



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2020-00031876-MPD-DGRH (Prórroga contrataciones Dependencias del interior del país).

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 30 de noviembre del corriente año vencen la totalidad de las contrataciones autorizadas a favor del personal de la Defensoría General de la Nación que se desempeña en las distintas dependencias del interior del país.

Que en razón de ello, y en virtud de las necesidades funcionales de las dependencias, los/as Magistrados/as y Funcionarios/as de este Ministerio Público de la Defensa a cargo de éstas solicitaron las renovaciones de las mismas, a partir del 1 de diciembre de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021.

Por su parte, la Oficina de Administración General y Financiera de este organismo informó no tener objeción alguna que formular en materia presupuestaria para proceder a la renovación de los citados contratos.

Por ello, en función de lo establecido en los artículos 35 y 52 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. AUTORIZAR las prórrogas de las contrataciones oportunamente dispuestas bajo la modalidad de planta temporaria, por el período comprendido desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021, de acuerdo al siguiente detalle y para desempeñarse en las dependencias donde actualmente cumplen funciones, de conformidad con la normativa vigente en la materia:

SECRETARIO LETRADO

BURGOS, Hugo Germán

CARRIQUE, Agustín

DE LA FUENTE, Matías

GONZÁLEZ, Marcos Roque

GUELER, Iván Javier

MAGNANO, Romina Alicia

PEPE, Ariel Hernán

QUIROGA, Noelia

PROSECRETARIO LETRADO

AMARANTE, Claudio, Augusto

GINESTE, Federico Nicolás

SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA

LAMAS, Marcela Silvina

POMA, Gala Emilse

VÁSQUEZ PEREDA, Fernando Elías

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

ASCANI TORRES, Sabrina

BACCI GIUNTA, Ana

CETTOUR, Sergio Horacio Elvio

GIROTTO, María Mariela Luján

LARA GROS, Marcos

NAGER, María Victoria

RAMÍREZ, Adriana del Socorro

ROSATTI, Mariano

VILLAVERDE, Gustavo Rodolfo

ZAMPAR, Santiago Francisco

JEFE DE DESPACHO

FURLAN, Mirta Luisa

RUIZ, Ximena Antonella

OFICIAL

ALTAMIRANO, Mónica Mariela

ANADON, Sofía María

BAEZ PINI, Gabriela Andrea

CELIZ ADDUCI, David

CORONA, Alejandro Marcelo

CRUZ, Luciana María Lourdes

DIB, Daniel Eduardo

FAJRELDINES, Silvina

FIAMENGO, Paula Cristina

GIRALA, María Elizabeth

JARRUZ, Mónica Marcela

MALEK, Sara del Valle Ofelia

MONTENEGRO, Adriana Valeria

MUSOLINO, Ana Laura

PIANTIERI, Nahuel Esteban

RODRÍGUEZ, Sandro Martín

SAUCEDO, Horacio Edgardo

VILLALOBOS, Carlos Edgardo

AUXILIAR

ALONSO, Julieta Eugenia

AREVALO BEZIC, María

BONIFACIO, Facundo Emanuel

CRESPO, Matías Abel

DOMAICA, Rosario Ayelén

GIUFFRÉ, Amparo

LICUDIS, Gabriela Liliana

MÉNDEZ MENA, María Rosario

TOMBESI, María Antonella

YAÑEZ CARO, Gisel Noelia

ENCARGADO DE SECCIÓN

LÓPEZ, Oscar Wenceslao

AYUDANTE

OLIVIERI, María Cristina

II. PRORROGAR la contratación del Oficial Mayor de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba, Sr. Germán Marcelo Gadea, en el cargo de Jefe de Despacho de la Defensoría General de la Nación, quien deberá continuar prestando servicios en la dependencia citada en primer término, a partir del 1 de diciembre de 2020 y mientras se extienda el traslado de la Sra. María de las Mercedes Brünner a la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba.

III. PRORROGAR la contratación de la Escribiente Auxiliar de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, Dra. Bárbara Picabea, en el cargo de Oficial de la Defensoría General de la Nación, quien deberá continuar prestando servicios en la dependencia mencionada, a partir del 1 de diciembre de 2020 y mientras se extienda la licencia concedida al Dr. Carlos Ernesto Peretti.

IV. PRORROGAR la contratación de la Escribiente Auxiliar de la Defensoría Pública Oficial N° 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, Srta. Silvina Julia Chingotto, en el cargo de Escribiente de la Defensoría General de la Nación, quien deberá continuar prestando servicios en la dependencia mencionada en primer término, a partir del 1 de diciembre de 2020 y mientras se extienda el traslado de la Dra. Stella Maris Formanowicz a la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Martín.

V. PRORROGAR la contratación del Sr. Federico Antonio Blanco en el cargo de Auxiliar de la Defensoría General de la Nación, quien deberá continuar desempeñándose en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma, a partir de 1 de diciembre de 2020 y mientras se extienda el régimen de reducción horaria otorgado al Sr. Héctor O. Knecht.

VI. PRORROGAR la contratación de la Dra. Tamara M. Sapag en el cargo de Auxiliar de la Defensoría

General de la Nación, para prestar funciones en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Zapala, a partir del 1 de diciembre de 2020 y mientras se extienda el régimen de reducción horaria otorgado al Prosecretario Administrativo, Sr. Néstor S. Acuña Adad.

VII. CONCEDER licencia sin goce de haberes a los/as agentes cuyas contrataciones se prorrogan mediante la presente, en caso de que los/as mismos/as pertenezcan a la planta permanente del Ministerio Público de la Defensa, a partir del 1 de diciembre de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021.

VIII. PRORROGAR los interinatos a que dieran lugar las contrataciones contenidas en la presente, de conformidad con las propuestas oportunamente elevadas, desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021.

IX. DELEGAR a favor de los/as Magistrados/as y/o Funcionarios/as a cargo de las distintas dependencias de este Ministerio Público de la Defensa, la suscripción de los contratos autorizados en los puntos resolutivos I, II, III, IV, V y VI. En virtud de la situación sanitaria que atraviesa el país, a fin de evitar riesgos, en esta oportunidad no será necesario el envío de dicho instrumento, en ningún formato, ni al Departamento de Liquidación de Haberes ni a la Dirección General de Recursos Humanos de la Defensoría General de la Nación. Finalizado el contexto actual, se indicarán las acciones a seguir.

X. HACER SABER a la totalidad de los/as funcionarios/as y/o agentes contratados/as que al momento de suscribir los contratos deberán consignar obligatoriamente el domicilio real.

XI. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE el contenido de la presente resolución por correo electrónico a la totalidad de los/as agentes citados/as precedentemente, a la Dirección General de Recursos Humanos, al Departamento de Liquidación de Haberes, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Auditoría y Control de Gestión, y a la Oficina de Administración General y Financiera.

Cumplido, archívese.